



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA INSCRIPCION Y COMPRA  
POR UNICO PROVEEDOR  
CAPACITACION TESORERA  
MUNICIPAL

Huépil, 09 de Julio del 2012

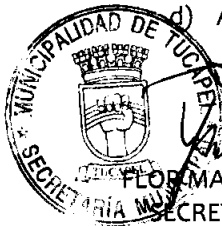
DECRETO ALCALDICIO N° 1131 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa " - " Si solo existe un proveedor del bien o servicio "-
- 4) La invitación de Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada a participar de curso de capacitación referente a " LAS TESORERIAS MUNICIPALES ", a realizarse en la ciudad de Santiago , los días 12 y 13 de julio de 2012.-
- 5) La ficha de inscripción de la Srta. Arlet Venegas Quiroz Tesorera Municipal para asistir a curso de capacitación mencionado en el punto anterior.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese inscripción y compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) exento de impuesto, al Proveedor **CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL LIMITADA** , Rut 76.167.519-2, domiciliado en calle Reina Victoria N° [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] , ciudad de Santiago , por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.11.002 Gestión 1 c.c. 10.0192 " Cursos de Capacitación " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- Archivo  
DGS/FMMB/MWC